

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 25 DE SETIEMBRE DE 1827.

SAN LOPE, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 58', y se oculta á las 6 h. y 2'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 8, 80.	71 0.	NO	Claro.
A las 12 del día...	29, 8, 80.	74 5	Id.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 8, 70.	72 8.	O.	Idem

Mareas en esta bahía.

1.ª Altamar á las 4 h. 35' mad. 2.ª Altamar á las 4 h. 57' tard.
1.ª Bajamar á las 10 h. 46' mañ. 2.ª Bajamar á las 11 h. 9' noch.

Londres 4 de Setiembre.

Estracto de una carta del agente del Lloyd en Buenos Ayres, fecha 7 de Junio. = "El bergantin ingles *Florida*, cap. Hastings, que fué apresado el 28 de Marzo en las aguas de Castillos por un bote corsario de Buenos-Ayres, mandado por un tal Fourrier, y armado despues y hecho muchas presas de buques brasileños, ha llegado aqui hoy, y se le ha empezado á formar causa por el ministro ingles. La sumaca *Rosalía*, cogida en las aguas de Rio Janeyro por el *Florida*, y el cutter *Natividad*, por el bote cosario *Republicano*, han llegado aqui, la primera el 23 y la segunda el 24 ultimo. El bergantin corsario *Presidente*, y la goleta id. *Presidenta* han salido de aqui el 27 ultimo á cruzar.

Idem 7.

El mercado tiende á mejorarse. = Los consolidados, abiertos esta mañana á 87½ compradores á cuenta, han estado en

seguida à $87\frac{1}{4}$; y están ahora à $87\frac{5}{8}$. Los negocios son siempre en pequeño numero. Bonos mejicanos, $66\frac{3}{4}$ 67; colombianos 30; españoles, $10\frac{1}{8}$ $\frac{2}{8}$. = A las 3 los consolidados han estado à $87\frac{5}{8}$.

Se han recibido esta mañana periodicos de Jamayca hasta 20 de Julio; los cuales anuncian la llegada de Bolivar à Cartagena. El navio de guerra ingles *Druid* ha llegado à Jamayca el 15 de Julio, procedente de Cartagena. El *Druid* salió de la Guayra el 5 para dicho puerto. = Se dice que han llegado à Cartagena 1.000 hombres procedentes de la Guayra. Se dice tambien que la exportacion del dinero va à prohibirse en Colombia.

Barcelona 9 de Setiembre.

El Sr. Intendente presidente ha comunicado à esta Real Junta de Comercio la circular de la Direccion general de Rentas que dice asi.

"Direccion general de Rentas. = Rentas Provinciales. = Circular = El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 20 del corriente ha comunicado a esta Direccion general la Real orden que sigue: = No siendo necesaria para asegurar los derechos de Rentas provinciales en las especies de millones la antigua formalidad de ser conducidos con guias y testimonios, mediante que en pueblos sujetos à derechos de puertas se exigen por tarifa en los fielatos de entrada, sin consideracion à la procedencia, y en los administrados y encabezados se adeudan por los reconocimientos y demas operaciones administrativas que se practican acerca de la cantidad y movimiento en las ventas y consumos al por menor y mayor de cada especie, y no por lo que resulta de las guias, las que ademas no sirven para saber el paradero de ellas, por no expedirse con la obligacion de responsiva; y conviniendo por otra parte desatar las trabas que interrumpen la circulacion de los principales artículos de necesidad y del tráfico interior, con detrimento de la industria, se ha servido el Rey N. S., de acuerdo con el dictamen del Consejo de Ministros, espuesto en el expediente instruido con informes de la Direccion general de Rentas y de los Asesores de la Superintendencia general de la Real Hacienda, derogar los artículos 19 y 25 del capítulo 8.º de la Instruccion de Rentas de 16 de Abril de 1816, y los de la de 8 de Junio de 1805 que sean relativos à la materia, declarando que el vino, vinagre, aceite y carnes del reino pueden de aquí en adelante transitar libremente, sin que por no ir acompañados de los referidos documentos incurran sus dueños y conductores en la pena de comiso, ni en otra alguna, mientras subsista el actual método de esaccion de dichos impuestos. De Real orden lo comunico à V. SS. para su inteligencia y que disponga lo conveniente à su cumplimiento. = Cuya soberana resolucion trasladamos à V. S. para su debido cumplimiento en la provincia de su cargo, à cuyo fin la circulara à las justicias de los pueblos y demas que corresponda; dando

3
aviso de su recibo à esta Direccion general, = Dios guarde á V. S.
muchos años, Madrid 24 de Agosto de 1827. = José Pinilla. =
Atanasio Quintano. = Manuel de Carranza. = Ramon Valladolid. =
Barcelona 7 de Setiembre de 1827. = Pase á la Real Junta de
Comercio de este Principado para su conocimiento y demas
efectos. = Gayo. =

Se hace notorio. Baacelona 7 de Setiembre de 1827. = Pablo
Felix Gassó, secretario.

Sevilla 22 de Setiembre.

El Capitan general de Andatucia hace saber á los habitan-
tes de las provincias de su mando :

Que habiendo tenido noticia de que el teniente ilimitado
D. Diego Limon trataba de seguir el funesto ejemplo de los di-
sidentes de Cataluña, lo hizo vigilar muy de cerca, por lo que
al momento que empezó à reunir gente, presentandose con ocho
hombres en el sitio de las Bodegas cerca de la Puebla de Ca-
zalla, fué perseguido y preso el dia 17 del actual en Moron por
uno de los oficiales comisionados al efecto, y pasado por las
armas el dia de ayer en esta capital; cuya suerte sufrirá in-
mediatamente todo el que trate de turbar la tranquilidad publi-
ca, sin distincion de clase ni circunstancias, sea cual fuere el
pretexto de que se valga: pues constante y decido enemigo de
toda especie de anarquía, é invariable en mis principios, nunca
desmentidos, de fidelidad y ciega subordinacion á mi legítimo
Soberano, dejaría de cumplir con mis mas sagrados deberes, si
á todo trance y sin que ninguna consideracion humana sea capaz
de arredrarme, no le conservase sumiso y obediente á sus solas
órdenes el vasto territorio que me tiene confiado, y asi garan-
tizadas las vidas y propiedades de los dignos y pacíficos vecinos
de él, de cuya adhesion á su Augusta Persona estoy tan seguro,
como del afecto que les merezco, por lo que cuento tanto con
su decidido apoyo, como con sus partes, noticias ó avisos se-
cretos, para que yo pueda redoblar mi vigilancia, de la que
creo no dudarán como el que son los principales interesados en
que esta pueda ser mas activa, si es posible.

Las justicias de mi distrito, á las que se pasará el presente,
lo fijaran inmediatamente en los parages públicos; y se inserta
en el diario de esta Capital para que llegue á noticia de todos.
= Sevilla 22 de Setiembre de 1827. = Vicente de Quesada.

(Diario de Sevilla.)

Gibraltar 20 de Setiembre.

El bergantin frances *Elize*, cap. J. Renoud, de Trinidad,
fué visitado en las aguas de las Azores por un bergantin cor-
sario con bandera inglesa, armado con 12 cañones.

— En estos tres ultimos dias han entrado, entre otros, los
buques siguientes: tartana inglesa *Tiger*, cap. T. Cassola, de
Malaga en 2 dias, con pasas; fragata americana *Marmion*, cap.
J. P. Hart, de Nueva York en 35, con tabaco, duelas y ha-

4
rina; goleta inglesa *Little William*, cap. Mowbray, de Malaga en uno, con frutas; tartana sarda *Concezione*, cap. B. Ramognino, de Tarragona en 7, con vino; bergantin frances *L'Elize*, cap. J. Renoud, de Trinidad y Cadiz en 51, con cacao, azucar, café y cobre viejo.

Han sido despachados para salir: bergantin goleta español *Amalia*, cap. F. Graneil, para Sto. Tomas, con vino, aguardiente y aceite; tartana sarda *S. Francesco Zaverio*, cap. N. D. Granella, para Almeria y Genova, con mercancías; bergantin americano *Robert Cochrane*, cap. W. Almy, para Malaga, con vino.

Cadiz 24 de Setiembre.

Se han recibido cartas de la Habana de fecha 31 de Julio, y por ellas se sabe reinaba allí la mayor tranquilidad, y que habian llegado a aquel puerto la fragata *Tea Plant*, y el bergantin *Fabius*, procedentes de Cadiz.

—CONSULADO.—Aviso al Comercio.

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha 20 del actual dirige al Consulado una circular que dice así.—La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. Por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 30 de Agosto ultimo la Real orden que sigue.—El Rey N. S., de conformidad con lo propuesto por la Real Academia de S. Fernando, se ha servido conceder á D. José Bover, recién llegado de Roma, el permiso que solicitó para introducir los mármoles en bruto de Carrara, que necesita para el uso de la escultura y arquitectura; y atendiendo á que los de España no tienen la calidad pastosa ni la blancura igual que los referidos, se ha dignado S. M. mandar al mismo tiempo que se permita la entrada de mármol estatuario de Carrara, y no de otros, limitadamente para los Profesores de escultura, los cuales deberán acudir á la misma Real Academia á acreditar el mármol que necesitan, espresando las estatuas ó bustos en que quieran emplearlo, á fin de que asegurada de la certeza de sus exposiciones, las dirija al Gobierno para que acuerde la resolucion conveniente. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la Direccion la inserta á V. S. para los propios fines.—Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan conducirle. Cadiz 22 de Setiembre de 1827.—Prudencia Hernandez Santa Cruz, secretario.

O T R O.

Estado de la entrada, salida y existencia del Depósito de este puerto en el mes de Agosto próximo pasado.

	Exist. el 1.º	Entrad.	Salid.	Exist. el 31
Abalorio		barriles	9	0
				6
				3

Acero de Trieste	libras	14600	0	0	14600
Agujas para coser	millares	0	100	100	0
Albayalde	libras	1200	0	0	1200
Alumbre	idem	0	2025	0	2025
Arabias.	piezas	1271	200	450	1021
Anascotes	idem	64	0	0	64
Añil de Guatemala.	zurrones	1095	227	43	1279
Simiente de dicho.	idem	2	0	0	2
Bayetas fajuelas.	piezas	18	0	13	0
Balsamo de Guatemala.	cajas	103	0	89	14
Bramantes floretes.	medias piezas	150	0	30	120
Dichos crudos.	piezas	40	0	40	0
Bretañas legítimas.	idem	720	0	720	0
Dichas idem copones	idem	18	0	18	0
Canela de Holanda.	churlas	28	0	28	0
Carne salada de vacas	barriles	104	0	92	12
Caoba	codos cubicos	810	0	47	763
Cintas de terciopelo	piezas	6711	0	0	6711
Dichas de seda, dife- rentes clases.	cajas	10	5	6	9
Coties.	piezas	66	0	0	66
Clavazon.	quintales	100	0	0	100
Creas	piezas	25	0	0	25
Creguelas blancas	idem	0	98	0	98
Cúbicas.	piezas	30	0	0	30
Dedales de laton y de hierro	gruesas	125	0	125	0
Duelas de pipas.		36100	0	13200	22900
Dichas medias pipas.		10140	0	0	10140
Dichas de cuarterolas.		13445	0	900	12545
Dichas de barril.		5100	0	0	5100
Dichas para fondos de cuarterolas.		2400	0	900	1500
Estopillas.	piezas	676	0	0	676
Grana.	soborales	7	0	0	7
Hierro planchuela.	quintales	1128 77	0	0	1128 77
Dicho id. martinete	idem	95	0	0	95
Dicho cuadrado	idem	257 30	0	0	257 30
Dicho cavilla ó redondo	id.	11 60	0	0	11 60
Dicho almadanetes		100	0	0	100
Lienzos listados.	piezas	30	0	30	0
Lienzo para servilletas.	idem	126	0	0	126
Lienzo flamenco.	idem	13	0	0	13
Lino en rama.	libras	46000	0	0	46000
Lonas.	piezas	126	0	0	126
Lonetas.	idem	320	0	0	320
Manteca de puerco	cuñetes	200	0	0	200
Mechas de Guatemala	docenas	0	230	0	230
Ocre.	libras	600	0	0	600

Ojas de espadas.		192	0	0	192
Dichas de floretes		0	144	0	144
Palo de Brasil.	quintales	84	0	0	84
Paños.	piezas	63	16	0	79
Pañolones de seda		24	0	0	24
Papel blanco de Genova	resmas	355	0	0	355
Platillas blancas.	piezas	3534	0	0	3534
Pistolas		54	0	54	0
Polyo de grana.	sobornales	2	0	0	2
Quina del Perú	libras	14434	15771	12400	17805
Rasete.	piezas	16	0	16	0
Remos de haya,		400	0	0	400
Rejas de arar.		296	0	0	296
Ruanes.	piezas	71	0	48	23
Sombreros de pelo		32	0	0	32
Tocino	barriles	71	88	33	126
Tul	piezas	14	0	0	14
Vino de Burdeos	cajas	16	0	0	16
Dicho blanco.	betas	20	0	20	0
Zarzaparrilla.	libras	6050	0	0	6050

Cádiz 6 de Setiembre de 1827 = José Izquierdo = Pedro José de Indart

Es copia conforme al original existente en la secretaría de mi cargo del Real Consulado de Comercio de esta plaza; y de orden del propio Tribunal se hace notorio al Comercio, en cumplimiento de lo preceptuado por S. M. en el art. 26 del Real decreto de 30 de Marzo de 1818. Cádiz 15 de Setiembre de 1827. = Prudencio Hernández Santa Cruz, secretario.

El día 26 del corriente mes, á la hora de las doce de su mañana, se venderán publicamente en el almacén de comisos de esta Real Aduana, en varios lotes, los generos y efectos siguientes: 17 piezas platillas crudas de á 38 varas: 70 docenas de aleznas: 10 libras de alfileres: 2 varas de punto color de hortencia: 44 millares de plumas para escribir: 3 piezas chamberguilla, y 2 pañuelos blancos de hilo.

Se fleta para Gibraltar ó cualquier puerto de Levante, = La bombardera portuguesa N. S. del Carmen, cap. Joaquin José Diaz, de porte de 2.200 quintales. Se acudirá D. José Berard y Luque, calle del Sacramento.

AVISOS.

En el café de la Torre de Tabira darán razón de un sujeto que vende una ejecutoria de nobleza con todos sus documentos.

Se vende un forte-piano nuevo y de superiores voces: para tratar de su ajuste se acudirá á D. Luis Gonzaga de Elizalde, calle del Consulado Viejo, núm. 43.

Mañana Miercoles se egecutará la pieza en un acto el naufragio de Pablo y Benita ó el Esquileo; la comedia en 2 actos el café ó la comedia nueva; bayle, y el sainete el Tio Vigornia.

PERCIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL 24 DE SETIEMBRE DE 1827.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Azucar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 28 y 34 á 26 y 32	Blanca id. sola. , , , , , 32 á 35	Terciada idem. , , , , , 28 á 26	Azucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00	Id. de Manila en tierra, rpta. , , 22 á 23	Añil flor de Guatem. lib. rpta. 28 á 30	Sobre. , , , , , 26 á 27	Corte. , , , , , 14 á 24	Flor de Caracas. , , , , , 30 á 31	Sobre. , , , , , 00 á 00	Corte. , , , , , 00 á 00	Algodon de Caracas. ql. ps. , , 21 á 22	Filipina. , , , , , 26 á 27	Bálsamo del Perú, lib. rpta. , , 00 á 00	Copal lib. rvn. , , , , , 05 á 07	Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 66	Guayaquil. tierra , , , , , á 23	Cascarilla de Guannco, lib. rpta. 8 á 11	Guamalies , , , , , 02 á 06	Calisalla en suerte, , , , , 14 á 15	Colorada plancha. , , , , , 12 á 13	Loja. , , , , , 11 á 13	Piura rvn. , , , , , 03 á 04	Café, ql. ps. fs., en tierra , , , 13 á 14	Id. en dep. , , , , , 10 á 11	Carey libra pfs. , , , , , 11 á 15	Cobre del Perú, el ql. ps. , , , 33 á 34	De Veracruz, en rosetas, , , , 33 á 36	Caeros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 35	De la Habana, idem , , , , , á 28	Estaño, el quintal ps. , , , , , 00 á 20	Grana corte. arroba duc. , , , } 70 á 80	Id. zacatillos y blancos snps. }	Granilla. , , , , , 00 á 00	Lana de Vicuña lb. rvn. , , , , , á 21	Lana de Buenos-Ayres arroba	pfs. , , , , , 4½ á 05	Polvo de Grana, arrob. ps. , , , 00 á 00	Pimienta de Tabasco. lb. ctos. , , , , , á 00	Pimienta fina, libra qtos. , , , , , á 32	Palo Campeche ql. rpta. abord. , 21 á 22	Brasilete, ps. , , , , , 00 á 11	Moralete. , , , , , 00 á 00	Zuelas curtidias lib. ctos. , , , , , 00 á 00	Bainills snps. corriete infe-	riores, el mill. ps. , , , , , 200 á 230	Jalap. sana el quintal , , , , , 00 á 00	Zarza Honduras ar. ps. adentro. . 16 á 17	De la Costa 00 á 10	Acete del Reyno, ar. abordo rvn. . 26 á 27	Acero de Vizcaya, quintal ps. , 11 á 12	de Trieste en deposito, , , , , á 10	de id. en tierra, , , , , 16 á 17	Alquitran de la A. S. h. ab. pfs. 00 á 00	Id. de Snecis en tierra , , , , , 00 á 30	Arroz arroba abordo rvn. , , , , 25 á 27	Id. de la Carolipa, ql. abordo pfs. , , , á 00	Azafran, nuevo libra en tierra rvn. 105 á 110	Azogue, ql. pfs. , , , , , 40½	Almend. de Mallorca ql. ps. en abor. á 14	Alicante nueva id. , , , , , 14 á 15	Bacalao nuevo de Terranova,	abordo. ql. rs. 00 á 00	Brea de Snecia. barril ps. pfs. á 5½	Caoba, cedo de Burgos, ps. 00 á 19	Cedro, id. , , , , , , , , , , , á 10	Canela de Holanda de 1.a	lb. en tierra rpta. , , , , , 27 á 29	En depósito de 1.a , , , , , 21 á 22	De China rvn. , , , , , 10 á 12	Clavos de comer, libra rs. rvn. 19 á 20	Cáñamo de Reino, quintal, ps. 00 á 00	Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 00	Cebada del reino , id. , , , , 16 á 17	Duelas de Hamburgo. cada	1200 en tierra, ps. fs. 435	Id. del N. de A., idem idem. 00 á 95	Fierro pauchuela de Vizcaya	q. deposito , , , , , 48 á 49	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 11 á 13	Garbanzos del reino, fanega rvn. 60 á 100	Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 32 á 34	Cochineras á bordo , , , , , 26 á 30	Harina de Castilla abordo bar. pfs. , , , , , á 0	Idem del N. A. en tierra , bar. , , , , , á 00	Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , 15 á 20	Maiz, fanega abordo rvn. 33 á 34	Manteca de puerco en cuñetes	abordo lib. rvn. , , , , , 0 á 0	Manteca de vacas de Dublin,	lib. abordo rvn. , , , , , 00	Watefor, nueva qtos. , , , , , 00	Holanda id. abordo id. 00 á 34	Hamburgo nueva qtos. 00 á 34	Cork , , , , , , , , , , , 0	Francesa nueva en tierra qtos. 00	Queso de lances ql. abordo ps. 13	Dicho plato , , , , , , , , , , , 00	Sal despachada estrangero rv 85 á 96
-----------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	----------------------------------	---	--	---	--------------------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--	-----------------------------------	--	----------------------------------	--	-----------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	------------------------------	--	-------------------------------	--	--	--	--	-----------------------------------	--	--	----------------------------------	-----------------------------	--	-----------------------------	------------------------	--	---	---	--	----------------------------------	-----------------------------	---	-------------------------------	--	--	---	-------------------------------	--	---	--------------------------------------	-----------------------------------	---	---	--	--	---	--------------------------------	---	--------------------------------------	-----------------------------	---	--	--	---------------------------------------	--------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------	---	---------------------------------------	---	--	--------------------------	-------------------------------------	--	-----------------------------	-------------------------------	---	---	---	--------------------------------------	---	--	---	--	------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	--	--------------------------------------	------------------------------	---	---	--------------------------------------	--

Tablas de pino Suecia 120 ps	60 á 62	Malaga 2 benef	
Viga de Flandes c. ing. rvn.	40 á 45	Santander á 8 d. v. f. á $\frac{1}{2}$ ben.	
Te perla rs. vn.	30 á 32	S. Sebastian Sin operaciones.	
Id. hison.	28 á 29	Bilbao 1 benef.	
Idem verde	44 á 48	Londres a 36 7/16	
Trigo de Jerez abordo fanega	} 38 á 45	Paris 76 $\frac{1}{2}$ papel.	
Id. de Sevilla y Estremadura id		Hamburgo 89 papel	
Id de Castilla duro	00 á 00	Amsterdam 98 papel.	
Tocino de N. A. bca. pfs.	00	Genova	
Jabon duro de Málaga y Se-		Gibraltar $1\frac{1}{4}$ á $1\frac{1}{2}$ p ^o benef.	
villa, ql. abordo pfs.	8 á $7\frac{1}{2}$	Vales cons. de Setiembre 102 á 104	
De Mallorca abordo	8 á $7\frac{1}{2}$	No cons. de Idem 40	
Blando de Mallorca id.	5	Intereses de Vales á $3\frac{1}{4}$ p ^o plata	

Caldos.

Aguardiente de 58 p. ^o , el	
bar. ab. de $4\frac{1}{2}$ arroba ps.	16 á 17
Prueba de aceite, bota pfs.	60 á 65
Id. de Holanda id.	40 á 43
Anisado de Mallorca pfs.	46 á 48
Id. id. en garrafones rvn.	47 á 48
Vino tinto de Catalu, bota ps.	25 á 28
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	37 á 38
Barril de carga id. pfs.	6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata.	
luna cada resma rvn.	64 á 70
Florete corriente.	44 á 54
Medio florete	28 á 34
Alcoy florete	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta	24 á 26
De estraza	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p ^o	
Id. de pagares 6 á 8 p ^o	
Madrid corto á $\frac{1}{4}$ perdida	
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{4}$ perdida.	
Barcelona en pfs, corto 2 benef.	
Valencia $\frac{1}{2}$ benef.	

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz Un pr. L.

Veracruz	00 á 00 0 00
Costa-firme	00 á 00 0 00
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00 0 00
Honduras	00 á 00 0 00
Habana	40 á 8 $\frac{1}{2}$ 0 11
Puerto-Rico	30 á 7 0 9 5
Lima y Guayaquil,	00 á 00 0 00 8
Filipinas	40 á 10 0 14 8

Para Europa.

Islas Canarias.	20 á 6 0 7
Galicia	20 á 6 0 7
Asturias y Santander,	25 á 6 $\frac{1}{2}$ 6 8
Costas de Vizcaya,	25 á 6 $\frac{1}{2}$ 6 8
Cartagena y Alicante,	0 á 0 0 4
Mall., Catal. Mahon	0 á 0 0 5
Lisboa y Oporto,	0 á 0 0 0
Londres y sus puerto	0 á 0 0 0
Hamb., Amst. y Ost	0 á 0 0 0
Copenh. Cronstad &c.	0 á 0 0 0
Isla de la Madera,	0 á 0 0 0
Trieste,	0 á 0 0 0
Genova,	0 á 0 0 0
Marsella,	0 á 0 0 0
Archipiélago	0 á 0 0 0
Gibraltar,	0 á 0 0 $\frac{1}{2}$

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale $5\frac{1}{2}$ qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El duñado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di- chos ó 705 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arreas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de á 2 onzas de Aragon. 114 dos sentimos de Cataluna. 80 de Gali- cia 109 rótolos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amster- dam. 144 $\frac{1}{2}$ lib. peso rueso de Genova. 95 lib. de Amburgo. 133 $\frac{1}{2}$ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrastai de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 213 de Aragon. 221 cahices de Alicante. 75 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Cataluna 300 ferrados de Neda. Ferrol &c 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimos barchi-las de Valencia. 1 $\frac{1}{2}$ lastre de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Genova. 462 $\frac{1}{2}$ alqueires de Lisboa. 160 bulshels de Londres 102 bomoli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 $\frac{1}{2}$ 16 de Aragon. 109 $\frac{1}{2}$ de Alicade de Canarias catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. ov y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$ canas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de Gena 876 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Luntra 1 y 5 sentimos canas de Paris.